

I. ARTÍCULOS

EL CONSEJO DE ESTADO Y LA LITERATURA¹

LUCIANO VANDELLI

Università degli Studi di Bologna

Crónica Jurídica Hispalense 13 • Págs. 299 a 312

SUMARIO

1. ESCRITORES EN EL «CONSEIL D'ÉTAT». 2. LOS CONSEJOS DE ESTADO EN OTROS SITIOS. 3. UNA MIRADA HACIA RUSIA. 4. REFERENTES ITALIANOS: CONSEJEROS Y ESCRITORES. 5. (SIGUE) CONSEJO DE ESTADO Y CONSEJEROS EN LA LITERATURA DE FICCIÓN. 6. ALGUNAS REFLEXIONES.

Resumen: El estudio pretende acoger un aspecto particular y generalmente descuidado de la historia de las instituciones, subrayando como ésta a menudo se entrecruza, de manera relevante, con aquélla de la literatura. Como sucedió, en particular, en el Consejo de Estado: sobre todo, en Francia, donde del Consejo instituido por Napoleón han formado parte escritores y literarios de gran importancia, de Stendhal a Benjamin Constant, de León Blum a Régis Debray, hasta Jacques Attali. El fenómeno, además, se ha extendido a diversos países, en los que el modelo ha sido reanudado

Abstract: The study sets the focus on an important but generally neglected aspect of the institution's history, which often crosses the history of literature. In French a lot of important writers and men of letters joined the Conseil, which was constituted by Napoleon: from Stendhal to Benjamin Constant, from Léon Blum to Régis Debray and son on to Jacques Attali. So it happened in many countries, inspired by the French model, and also in Italy. On the other side, the organ and the role of a State Councilor inspired lots of novels and short stories: sometimes as occasion for ironical

1. Traducción y anotaciones de María de los Ángeles FERNÁNDEZ SCAGLIUSI, Profesora de Derecho Administrativo, Universidad de Sevilla. El presente escrito constituye, con algunas modificaciones, la contribución al volumen *Scritti per il 180° anniversario del Consiglio di Stato*, coordinado por el Comité presidido por el Presidente adjunto del C. d. S. G. Coraggio, 2011, Bologna, Editorial Zanichelli.

de modo diverso, a partir de Italia. Por otra parte, el órgano y la figura del consejero de Estado han constituido fuentes de inspiración para novelas y relatos: ya sea en alguna ocasión para lecturas irónicas o caricaturescas desde una posición de particular prestigio, como evidencia particularmente la literatura rusa, de Gogol a Dostoevskij (pero también si se piensa, en otro contexto, en el torpe consejero de Estado de la *Bohème*); ya sea como en Flaubert o Pirandello, para representar las frustraciones de quien aspira a objetivos más grandes, como puede ser el de superar el arduo concurso para ingresar en el Consejo de Estado. En definitiva, desde varios perfiles, la historia de este órgano demuestra un rol significativo en un ámbito cultural que no puede ser circunscrito a la sola ciencia jurídica. La aportación del Consejo –y de los consejeros– de Estado se proyecta, así, también sobre el ámbito literario: donde la actitud de análisis, la capacidad de componer dinámicas contradictorias, la competencia de interpretar el sentido de las palabras encuentran desarrollos particularmente fecundos.

Palabras clave: Literatura, Consejo de Estado, escritores, consejeros.

portrays and parodies of this prestigious position, son particularly in the Russian literature, from Gogol to Dostoevskij (but do not forget the clumsy State Councilor in the *Bohème*); sometimes, as for example in Flaubert or Pirandello, to represent the frustration of small men in front of too big purposes, as the arduous competition to become a Councilor. At the end of the day the history of this organ shows the significant cultural role of it, which cannot be restricted to juridical science. The contribution by the Council of State –and by the Councilors– includes also a literary aspect: the analysis attitude, the capacity to compose contradictory dynamics, the competence to interpret the word's sense, all these skills find a particularly fruitful development therein.

Keywords: Literature, Council of State, writers, councilors.

1. ESCRITORES EN EL «CONSEIL D'ÉTAT»

Entró en el Consejo de Estado, como auditor, muy joven, con 26 años recién cumplidos. Se llamaba Henry Beyle, pero se haría famoso bajo el seudónimo de Stendhal.

El Consejo de Estado fue instituido por el Decreto del año VIII, el 1800; y fue en 1810 –precisamente el 3 de agosto– cuando Stendhal pudo escribir, en su Diario, haber recibido la codiciada designación².

Nacen así las relaciones entre el Consejo de Estado y la literatura; relaciones que resultarían particularmente duraderas y fructíferas.

En dos ámbitos distintos, pero a menudo estrechamente conectados: porque el Consejo de Estado, por una parte, es un órgano al que pertenecían (y pertenecen) personas que han producido obras narrativas, a veces dejando signos importantes,

2. STENDHAL, *Diario*, 3 agosto 1810, 311-312.

en la historia de la literatura; por otro, porque esta última ha proporcionado temas, ideas y oportunidades para la inspiración.

En realidad, Stendhal no permanece durante mucho tiempo en el Consejo, atraído por la fogosa experiencia oficial de los dragones de la *Grande Armée*. A los 50 años retornaría a la Administración, sin ningún entusiasmo, con la única finalidad de completar la jubilación. Ingresa, esta vez, en la carrera diplomática; pero la sede para él más anhelada, la animada Trieste, le está excluida por el veto de Metternich, que no ha olvidado sus antiguas simpatías napoleónicas. Por tanto, debe recurrir a la poco saludable, pantanosa y, sobre todo, aburridísima sede di Citavecchia.

Sin embargo, del Consejo instituido por Bonaparte, Stendhal mantendrá una opinión muy positiva: «ningún soberano podrá tener uno similar en mucho tiempo... *El Consejo de Estado era lo mejor que se podía ser en esa situación*». Su función –testimonial con precisión– compensaba el poder de cada Ministro, cuyas propuestas (particularmente los decretos) podían ser reenviadas por el Emperador a la Sección competente; que, a su vez, elaboraba un proyecto para imprimir dejando medio margen, junto con el ministerial, para discutirlo en una sesión plenaria, normalmente presidida por el propio Napoleón. A continuación, el Decreto era enviado nuevamente a la Sección, hasta tener cuatro o cinco versiones, todas impresas y discutidas, antes de que el Emperador se decidiera a firmar. Durante las sesiones, Napoleón «estaba radiante»; intervenía sobre los argumentos más variados, con una «agudeza sorprendente», a pesar de su lejanía a la preparación jurídica y a la aproximación del lenguaje (no hablaba correctamente ni el francés ni el español). Con estas prácticas y con estas modalidades, en el Consejo «nacieron el Código civil y la admirable Administración francesa»³.

Habían pasado pocos años cuando al Consejo de Estado llega otro espíritu inquieto, Benjamín Constant, que había escrito su mejor romance, *l'Adolphe*. Se dedicó a la literatura sin dejar de lado su pasión por la política, siguiendo la huella de las personalidades femeninas con las que estaba relacionado, a partir de Madame de Stael. Es una pasión que lo lleva a una relación compleja y oscilante con el Emperador: por una parte, no escatima en críticas a su autoritarismo⁴, considerando «prueba de su inconformismo» publicarlas en el momento en el que entra a formar parte de su Consejo; por otro, se ilusiona de poder remodelar el régimen napoleónico en una dirección liberal y constitucional. En este sentido, acepta redirigir el texto de una nueva Constitución, que se dará a conocer como «Benjamina». Pero estamos ahora a finales de abril de 1815; faltan pocas semanas para Waterloo.

Constant volverá al Consejo de Estado en 1830, con el encargo de tratar de reformar la institución. Sin embargo, esta vez será la muerte quien le impida llevar a término el mandato.

3. STENDHAL, *Vita di Napoleone* (1816), Milano, Mursia, 2011, 136-139. Las expresiones de admiración de Stendhal por el Consejo de Estado se refieren particularmente a la primera experiencia. Mientras que hacia finales del Imperio aumenta la presencia de viejos liberales que «habían vendido la conciencia al Emperador a cambio de veinticinco mil francos al año»: y resulta ahora irreal encontrar un informe de una Sección que adopte una decisión opuesta a la de un Ministro.

4. De esta manera, tonos decididamente hostiles al emperador caracterizan, en particular, *De l'ésprit de conquête et de l'usurpation*, obra que B. Constant publicará en 1814. La reflexión, distanciada en el tiempo de su inconformismo.

Más duradera, en el Consejo de Estado, será la permanencia de Léon Blum (1872-1950), el primer socialista en guiar el gobierno francés (en 1936, después de la victoria del Frente popular, y por tanto en la transición de la posguerra). En realidad, Blum dudó entre la vocación literaria y la jurídica: licenciado en la Sorbona en Letras (1891) y en Derecho (1894), después de haber publicado jovencísimo poemas apreciados por André Gide, se orientó hacia la carrera en la Administración cuando, en el segundo intento, logró aprobar el concurso como auditor del Consejo de Estado. Permanecerá durante 25 años, interrumpiendo la actividad judicial sólo para asumir, por algunos períodos, las funciones de jefe de gabinete. La aportación de Blum a la literatura no es tanto en el plano de la producción de novelas o relatos como en el de la crítica literaria; ámbito en el cual fue una verdadera autoridad. Entre sus posiciones menos convencionales, podemos recordar la mejora de Verne, frente a aquellas que se mostraban «inclinadas a negar cada valor literario a los libros escritos por el pueblo, escritos para la infancia... es siempre una injusticia, y a menudo un error»⁵.

Entre política y literatura, pero también entre Universidad y medios de comunicación, ha vivido otro atípico consejero de Estado, Régis Debray. Discípulo de Althusser y Sartre, compañero de guerrilla del Che Guevara, amigo de Allende y de Neruda, encargado de las relaciones internacionales por el Presidente Mitterrand, es por tanto denominado *maitre de requêtes* (maestro de solicitudes, de peticiones) del Consejo de Estado. Autor fecundo, ensayista, polemista poco benévolo contra el mundo intelectual francés («*Le pouvoir intellectuel en France/ El poder intelectual en Francia*», 1979), a la experiencia en América Latina dedica la más importante obra literaria «*La neige brule*» (Prix, Fémina, 1975).

En cuanto a la última generación, merece la pena recordar, al menos, dos figuras, diversas por su papel y su carácter, pero que comparten una larga colaboración con François Mitterrand, uno como jefe de gabinete⁶, otro como *ghostwriter* del Presidente⁷: Jacques Attali (1943) y Erik Orsenna (1947).

De Attali el público italiano y, en general, europeo, conoce –además de una serie de importantes cargos que se desarrollan en el ámbito institucional y financiero, en Francia y en el exterior⁸– principalmente los ensayos (históricos, económicos, sociológicos, políticos)⁹, pero en su vastísima producción no faltan las novelas (también

5. Así Blum se expresaba en el artículo publicado en *L'Humanité* el 3 de abril de 1905, pocos años después de la muerte de Verne.

6. En particular, en diez años de colaboración con Mitterrand, Attali se dedicó a la preparación de cumbres internacionales; colaboración de la que ha dejado un importante, detallado y franco testimonio en *Verbatim*, Fayard, 1995.

7. De la experiencia de ghostwriter para Mitterrand, E. Orsenna relata en el romance que ha revelado al público francés, *Grand amour*, dedicado al gran amor por la República y por el Presidente.

8. Entre los cargos desempeñados por J. Attali se pueden recordar aquellos de presidente del Banco Europeo para la reconstrucción y desarrollo y el de presidente de la Comisión para la liberación del crecimiento (*Commission pour la libération de la croissance*), conocida como «Comisión Attali», nombrada por el Presidente Sarkozy en 2007.

9. Entre los ensayos de J. Attali publicados en Italia, véase *Sopravvivere alla crisi*, Fazi, 2010; *La crisi e poi?*, Fazi, 2009; *Lessico per il futuro*, Armando, 2008; *Breve storia del futuro*, Fazi, 2007; Karl Marx. *Ovvero, lo spirito del mondo*, Fazi, 2006; *Gli ebrei, il mondo, il denaro. Storia economica del popolo ebraico*, Argo, 2003; *Rumori. Saggi sull'economia della musica*, Mazzotta, 1978.

aquí oscilando entre los géneros más variados, de la ficción histórica a la sátira, del policiaco a la metafísica, hasta la fantasía: *La Confrérie des éveillés*, 2004; *La femme du menteur*, 1999; *Au-delà de nulle part*, 1997, *Il viendra*, 1994; *Le premier jour après moi*, 1990; *La vie éternelle*, 1989), textos teatrales (*Le portes du ciel*, 1999), cuentos (*Nouv'elles*, 2002), obras para la infancia (*Manuel*, 1994)¹⁰.

Orsenna, ganador del Premio Gancourt, es autor de novelas publicadas en varios países. Novelas en las cuales asumen a menudo el papel central las palabras: sea en una isla en la que hay tiendas en las que se venden, precisamente, palabras, y un municipio en el que se celebran matrimonios entre sustantivos y adjetivos y donde existe una fábrica para construir las frases (*La grammatica è una canzone dolce*), sea a través de la voz de una humilde mujer africana que cuenta tradiciones de países lejanos, historias, leyendas que se contraponen a la frialdad burocrática que se le exige, para obtener el visado de entrada en Francia, al tener que expresar toda su vida en un formulario oficial de pocos recuadros (*Madame Ba*); o también, en una larga franja negra que contamina una playa. Franja en realidad formada, nuevamente, por palabras, naufragadas de un barco de libros secuestrados por un maligno dictador, una confusión ahora sin espacios, sin puntuación y sin sentido (*La danza delle virgole*)¹¹.

Por otra parte, si bien desde el principio hasta nuestros días el Consejo de Estado ha incluido escritores entre sus miembros, sus relaciones no se limitan a esto: proveer ideas y elementos para el contenido de la narración literaria.

Narraciones que, particularmente en Francia, reflejan fielmente la realidad. Así, en primer lugar, el ingreso al Consejo constituye una aspiración muy codiciada, tanto en la realidad como en la ficción literaria. Lo es, por ejemplo, para Frédéric Moreau, protagonista de *L'éducation sentimentale*, gran novela en la que Gustave Flaubert refleja los problemas de una generación o quizás, en una perspectiva más general, la inmadurez, las indecisiones, las disipaciones de la juventud. Frédéric sueña con entrar en el Consejo de Estado o con entrar en la política, o quizás con conseguir ambas carreras. En definitiva, no conseguirá ni una ni la otra.

2. LOS CONSEJOS DE ESTADO EN OTROS SITIOS

Fuera de Francia, con el título de consejero de Estado fueron honrados varios importantes autores de épocas diversas y en los más variados contextos; pero sobre estos planos es necesario moverse con verdadera cautela, para no dejarse engañar por las trampas de la asonancia de denominaciones (o traducciones) que pueden cubrir, en realidad, sustancias algo distantes.

Por otro lado, no se puede olvidar que el Consejo de Estado instituido por Napoleón hunde sus raíces en la experiencia del Antiguo Régimen, en la que el Consejo del Rey ya expresa una exigencia de autocontrol y de consejos que constituye un punto de referencia unificador en un Estado marcado cada vez más por una notable cantidad de

10. Las novelas y cuentos de Attali, bien conocidos en Francia, son publicados generalmente por Fayard.

11. Estas novelas son publicadas en Italia, respectivamente, por Salani, 2002, TEA, 2006, y nuevamente Salani, 2010.

estructuras administrativas de las más variadas naturaleza y competencia, y que ya el acceso a un órgano de este tipo supone una dignidad particular, que coloca a los consejeros en una situación sustancialmente permanente, difícilmente revocable por parte del propio Monarca¹². En cuanto a las funciones, si se consideran aquellas originariamente atribuidas al Consejo de Estado por la Constitución del 22 de febrero del año VIII (elaborar proyectos de ley y reglamentos sobre la Administración pública, resolver controversias en materia administrativa, autorizar investigaciones judiciales contra funcionarios y ministros, por hechos relativos al ejercicio de sus funciones), se puede estimar como el núcleo primario de competencias había encontrado, en Francia y en otras partes, desarrollos relevantes y variados. El propio Consejo de Estado francés presenta hoy una fisonomía distinta de aquella napoleónica; así como, por otra parte, sucede para el Consejo de Estado italiano respecto a los caracteres conferidos en 1831; en una evolución ampliamente marcada de «discontinuidad del rol y de las funciones», en la que el Consejo de Estado «ha asegurado la propia continuidad gracias a su extraordinaria capacidad de cambiar, respondiendo a las exigencias de diversos contextos históricos»¹³.

En este complejo panorama, parece razonable no excluir de la consideración «Consejos de Estado» los órganos reconducibles a la multiforme familia generada en el modelo del año VIII; mientras resulta necesario expulsar aquéllos que, según la misma denominación, esconden en realidad instituciones con funciones de tipo gubernativo o de administración activa. Como sucede, por ejemplo, en los Cantones de la Suiza francófona, en la que el Consejo de Estado guía al Gobierno regional¹⁴.

Con prudencia, por tanto, se puede recordar que consejeros de Estado fueron escritores como Goethe, Weimar, o E.T.A., Hoffman, Berlino o Hans Christian Andersen, en Dinamarca.

Con análoga cautela, se puede recordar que un consejero de Estado es el atormentado protagonista de la novela de Sándor Márai, *Il Gabbiano*, ambientada en Hungría, en la vigilia de la Segunda Guerra Mundial¹⁵; o incluso que *Il consigliere di Stato* es una novela de éxito del georgiano Boris Akunin (Frassinelli, 2003), un thriller centrado en la figura de un inteligente funcionario, en grado de desenmarañar las cuestiones más complicadas.

3. UNA MIRADA HACIA RUSIA

En cuanto a la relevancia de los personajes y de las ramas del Consejo de Estado, mayor atención atribuiría, más bien, a la experiencia aseverada en Rusia después de

12. Vid. CH. DURAND, *Études sur le Conseil d'État napoléonin*, París, PUF, 1949, pp. 44 y ss.

13. S. CASSESE, *Continuità e fratture nella storia del Consiglio di Stato*, en *Giornale di Diritto amministrativo*, 2011, núm. 15, pp. 547, 551, al cual se reenvía por referencia.

14. Véase para un panorama de las diversas formas de Consejo de Estado en las varias tradiciones europeas. A. GIANNINI, *Il Consiglio di Stato e le sue attribuzioni negli Stati stranieri* (1932), en *Studi e discorsi sul ristabilimento del Consiglio di Stato nel 1831*, Consiglio di Stato en colaboración con la Justicia Administrativa, ed. Libra, Roma, 2011, p. 515. En el mismo volumen B. LOMONACO, *Vicende del contenzioso e della giustizia amministrativa fuori d'Italia* (1894), pp. 47 y ss.

15. Editado originalmente en 1943, sólo recientemente ha sido publicado en Italia (Milano, Adelphi, 2011).

la reforma de 1810. Reforma elaborada por Michail Michailovich Speranskij, gran secretario de Estado del zar Alejandro I, consejero de Estado de 1816 e inmortalizado por Tolstoj como personaje de *Guerra e pace*. En la Rusia zarista, por tanto, las asonancias comparativas no son casuales, también porque del modelo administrativo francés el propio Speranskij era profundo conocedor y admirador.

En efecto, la figura del consejero de Estado ocupa en la literatura rusa del siglo XIX un papel de particular relevancia.

Consideremos, en primer lugar, a Gogol.

Partiendo de una de sus deslumbrantes obras maestras, *Il naso*, que narra, como se sabe, el singular desdoblamiento entre un modesto funcionario, Kovalev, y su propia nariz, que hace valer su impertinente autonomía.

Así, la nariz abandona la cara del legítimo propietario para irse por su cuenta y es después de una frenética búsqueda que Kovalev la reencuentra.

En este contexto, el diálogo entre la nariz y Kovalev asume aspectos de comedia: también por la vergüenza y la deferencia con la que el empleado se dirige a la nariz, que ahora usa el uniforme de consejero de Estado, ostentando así una posición muy superior a la suya:

«Egregio signore...» disse Kovalev, sforzandosi in cuor suo di prendere coraggio «egregio signore...».

«Mi pare stranno, egregio signore... mi sembra... voi dovete conoscere il vostro posto...».

«Scusatemi, non arrivo a capire di cosa vogliate parlare... spiegatevi»

«Come spiegarglielo?» pensò Kovalev e, fattosi coraggio, iniziò:

«Naturalmente io... del resto, sono funzionario. Andare in giro senza naso, convenientemente, è sconveniente. Una fruttivendola qualsiasi... può stare senza naso; ma io, avendo in vista di ottenere... inoltre, essendo cosciente di signore... Giudicate voi stesso... io non so, egregio signore... (Nel dire questo, Kovalev si strinse nelle spalle)... Voi stesso potete capire».

«Non capisco proprio nulla», rispose il naso. «Spiegatevi in modo più soddisfacente».

«Egregio signore...», disse Kovalev con il sentimento della propria dignità, «non so come intendere le vostre parole... Eppure siete il mio proprio naso!»

«Vi sbagliate, egregio signore. Io sto per conto mio»...

Nada que hacer. La nariz frunce el ceño, y destituye al funcionario. Sobresaltado y no tan incrédulo, parece, por el hecho de que la nariz, su nariz, se ha separado de su cara para irse de paseo por su propia cuenta, pero por la circunstancia —ésta sí verdaderamente inconcebible— que se ha convertido, así rápidamente, en consejero de Estado.

Naturalmente, los consejeros de Estado gozan de un respeto excepcional.

Gogol da un testimonio preciso cuando, irritado por el acogimiento (bien distinto del esperado) que el público ha reservado a su comedia «*L'ispettore generale*, El inspector general», se mezcla entre los espectadores que han apenas asistido al estreno, para comprender –y apuntar– comentarios. Son varios los que expresan protestas por la falta de respeto en los límites de los funcionarios, mostrados como corruptos. Pero lo que despierta mayor escándalo es realmente la clase de los protagonistas: «un'offesa che va colpire tutti» protesta uno spettatore... magari passeranno... a un Consigliere di Stato». «*Forse che non ci sono dei furfanti anche tra i Consiglieri di Stato?*» domanda un altro. «*Eh no, questo è troppo. Come può essere furfante un Consigliere di Stato?*»¹⁶.

Por otra parte, precisamente por la posición social ocupada, la vida de un consejero de Estado no es nada simple. Es necesario mostrar autoridad, pero dar confianza, y al mismo tiempo no inspirar antipatía, revelar condescendencia...

Exactamente, éste es el problema del consejero de Estado efectivo Ivan Ilic Pralinskij, protagonista de «*Uno spiacevole episodio / Un episodio vergonzoso*» (también traducida como «Un percance desagradable»), de Dostoevskij.

Para Ivan Ilic es importante mostrarse amable, también con las clases más bajas. ¿Y qué ocasión puede presentarse mejor que la del matrimonio de Psedomimov, modestísimo empleado, de aquellos de diez rublos al mes?

Basta pensar en buenos modos de presencia: mejor hacer una improvisación, fingiendo que suceda allí por causalidad: «escuché la música... ¡no me echarán, supongo!» ¿Echarlo? Figúrese –imagina cada detalle Ivan Ilic–; Pseldonomov se precipitará, trastornado por la satisfacción. Él, cortés y afable, se hará el gracioso, elogiará a la novia, llevará a los empleados a bailar. Se colocará en un plano de igualdad y ellos sabrán apreciarlo. Bastará detenerse media hora, como máximo una hora, beber un vaso y explicar tener ocupaciones.

Con la palabra «ocupaciones» todos entenderán una expresión reverente, así recordarán la importancia del personaje, y el hará todavía algunas bromas, lanzará allí que volverá exactamente después de nueve meses para hacer de padrino de bautizo, la novia se sonrojará, todos comenzarán a reír... «*Es severo como consejero de Estado –pensarán–, pero como hombre es un ángel*».

En el momento justo, efectivamente Ivan Ilic se presenta en la fiesta. Todos están bailando en una alegría endemoniada. Él, en la penumbra del ingreso, va a acabar con el pie izquierdo en una galantina puesta allí para que se enfríe. Entra, nadie lo nota. Se acerca a Pseldonomov, no me echará, dice confundido... «Excelencia» –logra balbucear el sorprendido empleado–. Lo hacen sentar, en el desorden general. Le ofrecen algo de beber, él se aferra al vaso como a un ancla de salvación, bebe el precioso champán reservado a los novios. Le ofrecen vodka, él es abstemio, las ideas se le comienzan a confundir, siente odiar las bodas, la novia y, sobre todo, a Pseldonomov; el cual le devuelve una mirada hosca. Ivan Ilic quisiera irse, pero no lo consigue, tiene miedo de los comentarios de los presentes, no puede dejar la cena por la mitad, bebe otro vodka, da discursos insensatos, ríe sin motivo.

16. GOGOL, a la salida del teatro después de la representación de una nueva comedia (1936).

A las tres de la madrugada, Ivan Ilic está acostado en el suelo, los invitados se van, comentando. No se puede dejar a un consejero de Estado en el suelo, es necesario encontrarle una cama.

Camas, lamentablemente, sólo está la destinada a los novios, hay que acomodarlo allí, ellos dormirán en el salón, en las sillas.

Así, la primera noche de bodas pasa trágicamente entre la caída de las sillas ubicadas como cama (que hacían las veces de una cama) y trastornos estomacales del consejero.

4. REFERENTES ITALIANOS: CONSEJEROS Y ESCRITORES

Vamos, entonces, a Italia. Donde, en estos 180 años de vida, ha habido varios consejeros de Estado quienes se han constituido en significativas referencias literarias.

Así, entre los numerosos casos, (excusándonos por las omisiones), podemos citar, por ejemplo, figuras como Achille Mauri (1806-1833), diputado, senador, pero también historiador, académico de la Crusca, traductor de Lamartine, crítico literario y autor de algunas novelas históricas de inspiración manzoniana¹⁷; o Carlo Rusconi (1819-1889), estudioso y apreciado traductor de Shakespeare y Byron¹⁸; o Ruggiero Bonghi (1827-1895), diputado, ministro de la Instrucción Pública en el Gobierno Minghetti, polemista, historiador, latinista, autor prolífico, también de varios ensayos de contenido literario¹⁹.

En cuanto a la época más reciente, merece la pena recordar las numerosas antologías poéticas²⁰ del magistrado de TAR y consejero de Estado Giulio Stolfi (1917-2005); poesía, profunda y melancólicamente ligada a su tierra lucana, cuya calidad viene reconocida por varios premios literarios.

A Stolfi, que desarrolla una intensa actividad como crítico literario y escribe también un libro para niños ambientado en el Resurgimiento²¹, se debe, entre otras, una novela, *L'albero senza radici* (1921)²², dedicada a la figura de Giovanni Andrea Serrano, obispo de Potenza e inspirador de una de las Repúblicas nacidas de los motivos revolucionarios que sacudieron el Reino borbónico en el 1799 levantando en varios lugares el árbol de la libertad. Una cruel representación pondrá fin, junto a la vida de los protagonistas, a la ilusión de una sociedad más libre y justa.

17. El ambiente de la novela del siglo XVII Caterina Medici di Brono, Milano, 1831.

18. Teatro completo de Shakespeare; traducido del original inglés en prosa italiana de Carlo Rusconi, Padova, 1838; Obra de Lord Byron, traducida del original en prosa italiana de Carlo Rusconi, Padova, 1842.

19. Véase la amplia serie de referencias en *Il Consiglio di Stato nella storia d'Italia. Le biografie dei magistrati (1861-1948)*, dirigido por G. MELIS, Milano, Giuffrè, 2006, tomo I, 612 ss.

20. G. STOLFI, *Giallo d'ardesia ginestre*, Torino, Ed. Momenti, 1954; *Provincia del reame*, Padova, Rebellato, 1959; *Il peso del cielo*, Manduria, Lacaíta Ed. 1993.

21. G. STOLFI, *La bandiera sul campanile*, Brescia, La Scuola, 1973; II. Ed. 1975.

22. Ediciones Osanna, 2009.

La pasión sea por la poesía sea por la narración caracteriza también la actividad literaria de la Autoridad de las comunicaciones, el consejero de Estado, Corrado Calabrò. Una actividad precoz, particularmente en la primera vertiente, desarrollada en una larga serie de antologías poéticas, luego reunidas en un volumen por Mondadori (*Una vita per il suo verso*, 2002). Sus textos, traducidos en varios idiomas, han sido objeto de representaciones teatrales y grabados: mientras al cine, Calabrò llegó con la novela *Ricorda di non dimenticarla*²³. Una novela centrada en las obsesiones amorosas de una desinhibida pareja (el narrador Alceo y la mujer Leda), con el fondo de un ambiente animado de políticos, intelectuales, burócratas, algunos consejeros de Estado, afrontando así, no sin alguna ironía, el desafío delicado de narrar la sensualidad y, junto a ello, de relatar la Roma gubernativa y mundana.

El género policíaco domina, en cambio, la (aunque variada)²⁴ actividad literaria del consejero –y jefe de gabinete de varios Ministerios– Domenico Cacopardo; al menos si se presta atención al éxito en una amplia audiencia. Basta recordar, sobre todo, *Il caso Chillé* (1999), ambientado en una atípica Sicilia –la oriental– que hasta entonces permaneció ajena a la producción de novelas de detectives por autores de la Isla. A una Roma ministerial, política y connivente se dedican, en cambio, novelas posteriores, centradas en la figura del procurador de la República Ítalo Agrò; siciliano que «muele papeles y documentos al ritmo de un motor diesel», preparado para el golpe así como para las citas cultas. La primera investigación, *L'endiadi del dottor Agrò*, se ocupa del homicidio de un consejero de Estado que tenía pasión por escribir novelas inspiradas en hechos reales, llenos de mala reputación y corrupción. Se construye, así, una trama de cajas chinas, un juego de historia en la historia, precisamente, en la que realidad y narración se integran de manera indisoluble²⁵.

Si, de esta manera, emerge en estos autores una marcada propensión por la literatura de género, con particular referencia a las hebras de la novela histórica, de la novela erótica y de la novela policial, más complejo es colocar en alguna clasificación el libro de Tommaso Alibrandi, *Giochi di fuoco*²⁶.

Que trata de un tema doble, narrando las vivencias de dos personajes: un señor feudal del siglo XIV y un hombre común del siglo XX. Personajes, por tanto, tan distantes en el tiempo como en la posición, y aparentemente comunes sólo por la tierra a la que pertenecen, la Sicilia.

Las dos vías se reflejan y funden, como el juego de los fuegos artificiales, símbolo de fiesta, que refleja el fuego del volcán, causa real y onírica que señalará el fin de ambos personajes.

23. Newton Compton, 1999; la película que se hizo es *Il mercante di pietre*, de Enzo Martinelli, 2006, con Harvey Keitel.

24. Entre las novelas de D. CACOPARDO, *Giagarandà*, Marsilio, 2002, *Virginia*, Baldini Castoldi, 2005; *Carne viva*, Idem, 2008.

25. D. CACOPARDO, *L'endiadi del dottor Agrò*, Marsilio, 2001, al que siguen: *Cadenze d'inganno*, Marsilio, 2002; *La mano del Pomarancio*, Mondadori, 2003; *Agrò e la deliziosa vedova Carpino*, Marsilio, 2010.

26. T. ALIBRANDI, *Giochi di fuoco*, Manni editore, 2009. Del mismo consejero (diputado, docente y miembro de la Comisión de Cultura de la UNESCO). *Casa in vendita*, Feltrinelli, 1983.

5. (SIGUE) CONSEJO DE ESTADO Y CONSEJEROS EN LA LITERATURA DE FICCIÓN

Incluso en Italia faltan en la literatura referencias al Consejo de Estado y a sus miembros.

Reclamos quizás del todo atípicos. Como sucede en la única novela italiana que –entendiendo– contiene un capítulo titulado «el Consejo de Estado».

Se trata del irreverente *Codice di Perelà* (1911) de Aldo Palazzeschi; «novela futurista» en la que, para introducir innovaciones en las leyes, el encargo de dictar el nuevo Código viene confiado a Perelà: personaje que, siendo de humo, no se deja condicionar. Así, un decreto real le encomienda el encargo, entre otros, de «reformador de los hombres, de las cosas, de las instituciones y de las costumbres. Con poderes ejecutivos materiales, espirituales y ultra». Con estas características, está destinado a durar poco; y de hecho el encargo le viene suprimido con un decreto más real que aquel que le había confiado la tarea. Ahora Perelà está en desgracia: no se puede fiar una tarea pesada como aprobar leyes a un hombre así ligero...

Para procesarlo está precisamente el Consejo de Estado; un Consejo de Estado imaginario, coherente y fantasiosamente distante de aquél que conocemos. La idea que sea el Consejo de Estado el que destituya al legislador de humo puede contener algunas sugerencias; incluso más allá de las propias intenciones del autor.

En realidad, no todos tratan el Consejo de Estado y sus miembros con el debido respeto. Ni siquiera en el texto de la ópera.

Aludo, en particular, al texto de la *Bohème*, que Giuseppe Giacosa escribió para Puccini en 1896. Donde aparece –en el segundo acto– el personaje del anciano consejero Alcindoro (bajo), víctima de la desenvuelta Musetta, que se aprovecha de su ingenuidad mientras coquetea con su amante Marcello. Alcindoro resopla, gruñe, busca inútilmente contener las provocaciones exuberantes de la chica:

«Zitta! Zitta! –canta con cómica desesperación– Modi, garbo!... Convenienza... Quella gente che dirà?».

Y todavía «Quel canto scurrile mi muove la bile!

Sin obtener, sin embargo, grandes cambios en la actitud de la chica: «Voglio fare il mio piacere, voglio far quel che mi par, non seccar, non seccar».

Al final de la escena, Musetta, Marcello y los bohemios se eclipsan, dejando al perplejo Alcindoro la cuenta.

La figura del consejero de Estado –el único, en la ópera, dotado de una sólida posición social– sirve así para crear una caricaturesca alternativa a la miseria y a la incerteza que caracteriza la condición de los artistas; es funcional, en sustancia, a la exigencia de evidenciar, por contraste, los caracteres propios de los bohemios y, por tanto, de la bohème, como estilo y forma de vida y como mito literario.

En todo esto, sin embargo, el autor italiano asume responsabilidad relativa: ambientes y situaciones son, como es notable, típicamente parisinos; y la figura del

Conseiller d'État Alcindore, así como aquella de los otros personajes es puntualmente tomada de la novela *Scènes de la vie de bohème*, de Henri Murger (1822-1861).

Pero dejemos las paradojas y la ironía, y volvamos al prestigio del Consejo de Estado. Que bien puede representar la aspiración de una vida. Lo habíamos ya visto, sucede en Francia. Y sucede en Italia.

Lo confirma Pirandello; que a esta aspiración ha dedicado una agradable historia. Titulada, precisamente, *Concorso per referendario al Consiglio di Stato*. Protagonista es un cierto Pompeo Lagùmina, competidor por un puesto inalcanzable de consejero de Estado²⁷.

Porque los concursos requieren estudio, constancia, cansancio. Imponen períodos de ocupación y aplicación. Hace falta renunciar a diversiones, refugiarse de las distracciones, quizás aislarse en algún lugar tranquilo y apartado.

Como decide hacer Pompeo Lagùmina, que entre concursos debe afrontar el más difícil, aquél para convertirse en consejero de Estado. Así que para concentrarse Pompeo elige un monasterio, una ermita encaramada entre bosques y acantilados.

La verdad es que la ermita se transformó en un albergue, y el alojamiento durante un mes acabará por costarle mucho, mil liras; demasiado para un modesto empleado como él. Pero en esto, con gran sacrificio, ha invertido cada ahorro su tierna Sandrina. Para ella, el concurso es la ocasión para llegar finalmente a la boda con su amado, superando la hostilidad de su severa madre, deseosa de darla en matrimonio al rico primo Mimmino.

En consecuencia, Pompeo asciende con pesadas cajas llenas de libros hasta el monasterio que, en realidad, no está desierto, hay turistas: el ex diputado Quagliola, el profesor de secundaria Tancredi, la señora rubia Arcelli, el hijo del diputado Quagliolino, el abogado Mesciardi, que corteja a la señora, el curita Don Vinè.

Una pandilla amable y habladora, que acoge al recién llegado con cuidado petulante: no querrá deteriorarse, Señor Pompeo, no se puede estudiar todo el día, qué diablos, no sea gruñón, insiste la rubia señora Arcelli, hágalo por mí... Realmente difícil –e incluso maleducado– resistirse.

Por otra parte, cuando lo dejan en paz en su habitación, a Pompeo tal indiferencia le parece realmente descortés; no le gusta permanecer aislado; quizás algo están haciendo; tal vez hablando mal de él.

Así, los días transcurren entre amables charlas, breves paseos que acaban por ocupar el día entero, comidas y bebidas que inducen a irresistible somnolencia.

Hasta el domingo, día festivo, en el que llegan los seminaristas y turistas. Cierto es que en esta confusión, él no se dejará involucrar, hoy no saldrá de su habitación, no levantará la mirada de los libros.

Incluso si... incluso si hoy hay una vivencia particular, alguien ha llevado el juego del aro y el palo, todos se esfuerzan con los palos; hace falta aprender a hacer malabares, para lanzar el aro y cogerlo después al vuelo.

27. L. PIRANDELLO, *Novelle per un anno*, 1992.

ru Pero lo hacen mal, son despistados y torpes, haría falta explicarles cómo funciona el juego; y él, Pompeo, es un jugador con experiencia.

su En suma, no se puede permanecer indiferente, delante de tal torpeza, debe bajar, debe mostrar cómo se hace...

ob Así que lanza, corre y salta, todo sudado, entre los gritos entusiastas de las señoritas.

Y en este momento Pompeo se da cuenta, petrificado, que lo observan, calladas, Sandrina y la madre. Qué bonita improvisación, intenta decir él; mentiroso, tramposo, marioneta, dicen ellas, antes de girarse para bajar a la ciudad, sin ni siquiera beber un vaso de agua.

Pompeo está desesperado, se cierra en la célula, quisiera suicidarse, pero no tiene armas, y tirarse en un acantilado le parece realmente horrible.

Pasan algunos días, le llega una carta, el compromiso está roto irremediablemente, Sandrina aceptará la mano del primo Mimmino.

Es una tragedia.

O quizás no: en el fondo, desaparecido el matrimonio, no hay ninguna necesidad de preparar el concurso. Alegres, señores, ahora puede sumarse felizmente a la compañía, finalmente libre y sin compromisos como ellos.

6. ALGUNAS REFLEXIONES

La breve –y evidentemente parcial– reseña aquí desarrollada ofrece inspiración para algunas reflexiones. Que dejaría, naturalmente, al lector, no sin, sin embargo, acompañar los elementos establecidos con algunos consejos e impresiones personales.

En primer lugar, en relación con la representación del Consejo de Estado (o mejor dicho, Consejos de Estado) y de su (sus) miembros en la literatura de ficción.

Los Consejos de Estado son difusamente percibidos como el empíreo de las instituciones administrativas, como objeto de gran deferencia o, para cualquier persona con ambiciones de jurista, la aspiración más elevada.

A menudo, así elevada de poder puede ser fácilmente utilizada –de Flaubert a Pirandello– para hacer resaltar las debilidades y frustraciones de los aspirantes.

Los consejeros de Estado, a su vez, encarnan una posición de prestigio; que en la literatura bien se presta –según un esquema clásico– a interpretaciones irónicas e incluso caricaturescas, como evidencia particularmente la literatura rusa, de Gogol a Dostoevskij.

Pero probablemente, en este resumen, las ideas más interesantes se encuentran en la contribución que la literatura ha recibido como obra de consejeros de Estado.

Una aportación significativa, en el plano de la crítica literaria, así como en el de la propia producción de obras literarias: y no sólo involucrando alguna figura central en la historia de la literatura, a partir de Stendhal, sino extendiéndose a manifesta-

ciones más amplias y difusas. Hasta consolar la sensación de encontrarse frente a un ambiente cultural, lejos de restringirse al único ámbito de las ciencias jurídicas.

Que esta proyección cultural implica perfiles literarios no sorprende: ya sea porque el Derecho y la literatura, aunque con diferentes objetivos, modos, efectos, cuentan vivencias humanas, narrando episodios de vida; ya sea por el habitual uso sofisticado de la lengua que caracteriza a quienes adoptan actos jurídicos y, particularmente, sentencias.

En esta dirección, asume un valor emblemático el caso español: donde del Consejo de Estado es miembro de derecho el Director de la Real Academia de la Lengua Española. De este modo, es asegurada la presencia en el Consejo de eminentes exponentes de la cultura literaria; persiguiendo «el noble objetivo de conseguir que el contenido de los dictámenes y de los actos del Consejo de Estado sean comprendidos correctamente por todos, manteniendo, al mismo tiempo, su cualidad técnica, porque la claridad en el uso del lenguaje es más exigencia de identidad que de cortesía»²⁸.

En esta clave, reviste una precisa esencia la atención que se dedica al estilo de las sentencias, aunque particularmente el juez administrativo, en una perspectiva en la que «forma y sustancia se influyen y forman un sistema único»²⁹.

Por otra parte, desde hace tiempo se ha desarrollado –particularmente en los países anglosajones– un área de estudio que profundiza precisamente en las relaciones entre *Law and Literature*³⁰.

En Italia, significativamente Franco Galgano (haciendo referencia, en particular, a figuras de juristas-novelistas como Salvador Satta, Franco Cordero, Arturo Carlo Jemolo, Pier Giusto Jaeger) ha observado que la relación entre literatura y Derecho es un «interrogante lleno de misterio» y que, en definitiva «no somos sólo bisnietos de Ulpiano, maestro de Derecho, sino también bisnietos de Cicerón, maestro de escritura, sabio artífice de la magia de las palabras»³¹.

En este contexto, se inserta la aportación del Consejo –y de los consejeros– de Estado. Una aportación, como habíamos visto, de particular relevancia, que proyecta en una vertiente literaria la capacidad que lo caracteriza: en un plano en el que la actitud de análisis, la propensión a acoger la esencia de las cuestiones, la capacidad de resolver dinámicas contradictorias, la competencia para interpretar el sentido de las palabras se traducen en sensibilidad que precisamente en la narración y en la literatura pueden encontrar desarrollos particularmente fecundos.

28. En estos términos se expresaba el Presidente del Consejo de Estado, con ocasión del nombramiento del nuevo Director de la Real Academia, D. Víctor García de la Concha, v. *Memoria del Consejo de Estado del año 1999*, en www.consejo-estado.es/memorias.

29. G. BARBAGALLO, *Stile e motivazione delle decisioni del Consiglio di Stato*, en *Il Consiglio di Stato di Francia e d'Italia*, dirigido por G. PALEOLOGO, Milano, Giuffrè, 1998, 235, ss.

30. V. entre otros, I. WARD, *Law and Literature. Possibilities and Perspectives*, Cambridge University Press, 2008. Cfr. P. TALAVEDRA, *Derecho y Literatura*, Editorial Comares, 2005. En Italia, l'Università di Bologna-Cirfid, obra *L'Italian Society for Law and Literature* (www.lawandliterature.org/).

31. Cfr. F. GALGANO, *Il Diritto e le altre arti. Una sfida alla divisione delle culture*, Bologna, Editrice Compositori, 2009, spec. 34.